


AVISO DE CONVOCATORIA 012-2024

NUMERO DE ACTO	012-2024
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE SUPEREN LOS DIEZ MIL BALBOAS Y (B/10,000.00), SIN EXCEDER LOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/50,000.00)
OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO-OBRA
DESCRIPCION	CONSTRUCCION DE PASOS DE CEBRAS ELEVADOS EN EL CORREGIMIENTO DE DAVID CABECERA
FECHA Y HORA DE PUBLICACION	SIENDO LAS 10:00 DE LA MAÑANA DEL VIERNES 26 DE ENERO DEL 2024.
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:	DESDE LAS 9:00 DE LA MANAÑA, DEL VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2024, HASTA LA 10:00 DE LA MAÑANA, DEL VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2024.
FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS:	EL DIA VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 10:01 DE LA MAÑANA.
LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:	JUNTA COMUNAL DE DAVID CABECERA
TERMINO DE SUBSANACION:	3 DIAS HABILES
PRECIO REFERENCIA:	DICIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 74/100 (B/.18,599.74)
PARTIDAS PRESUPUESTALES:	10000193238
PROGRAMA:	PROGRAMA DE INVERSION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, (PIOP,SM)
MODALIDAD DE ADJUDICACION:	GLOBAL
PROVINCIA DE ENTREGA:	CHIRIQUI
FECHA DE FIJACION:	26/01/2024
FECHA DE DESFIJACION:	
FIRMA RESPONSABLE:	

CONDICIONES ESPECIALES

Documentos a presentar con la propuesta

IMPORTANTE: Todo documento que proviene del extranjero, debe estar traducido al idioma español, por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

N°	Nombre documento	Subsanable
1	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	No Subsanable
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	No Aplica
3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	Subsanable
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de la paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada	Subsanable

N°	Nombre documento	Subsanable
	o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	No Subsanable
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben acreditar que cuentan con Idoneidad Profesional o Licencia Temporal, en el caso de las personas naturales y Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas expedidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). El proponente en ambos casos, deberá presentar Certificación vigente expedida por la JTIA, tal como lo establece la Resolución JTIA No.014 de 11 de marzo de 2020.	No Subsanable
7	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	No Subsanable
8	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	No Subsanable
9	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente: Forma de cumplimiento. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras deberán presentar certificado de paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	No Subsanable
10	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares.	No Subsanable
11	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.	No Subsanable

N°	Nombre documento	Subsanable
	Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	
12	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	No Subsanable
Otros requisitos		
1	Presentar el Desglose de Precio y Actividad debidamente firmado por el Representante Legal de la Empresa.	No Subsanable
2	Presentar Paz y Salvo Municipal vigente de donde se realice el acto Público.	Subsanable
4	Presentar carta de garantía.	No Subsanable
5	Formulario de Propuesta firmado por el Representante Legal de la Empresa.	No Subsanable

Criterios de selección

IMPORTANTE: En las contrataciones menores, las entidades deberán seleccionar preferiblemente a las micro y pequeñas empresas, siempre que estas empresas cumplan con los requisitos y exigencias del pliego de cargos y el precio propuesto no sea mayor de un 5% en relación con la propuesta de menor precio presentada por empresa no MIPYMES; entre las MIPYMES, se deberá escoger a la que ofrezca en menor precio. En las contrataciones menores se promoverá la participación del mayor número de empresas locales, siempre que sean personas naturales de nacionalidad panameña o personas jurídicas que cumplan con lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 11 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Se adjudicará atendiendo lo establecido en los artículos 88, 89 y 90 del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, y en su defecto, al oferente que ofertó el precio más bajo y que a la vez cumple con todos los requisitos y exigencias del pliego de cargos.

Validez de la propuesta	120 días Calendario
--------------------------------	---------------------

Condiciones de la contratación

Entrega:	Total
-----------------	-------

Lugar de entrega:	En donde inicia la obra, según indica el desglose técnico.
Termino de entrega:	45 días calendario
Vigencia del contrato:	45 días calendario
Forma de pago de contrato:	Crédito
Termino de pago:	30 días calendario
Multas :	4.00 %
Modificaciones y adiciones al contrato	En base al interés público, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 del 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020.
Causales de la resolución administrativa del contrato:	Además de las dispuestas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 del 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020, se tendrán las siguientes:

Especificaciones técnicas

	DETALLE	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS REFORZADAS	43.20	ML	
3	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA	36	TON	
3	CONSTRUCCION DE PASO DE CEBRA ELEVADO O PASO POMPEYANO	218.4	M2	
4	CONFECCION E INSTALACION DE LETRERO (VIAL)	12	UNIDAD	
5	LIMPIEZA GENERAL	420	M2	
				B/.18,599.74